

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3332/1970, de 30 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Báxter.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3333/1970, de 6 de noviembre, por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Luis Leyda Rubio pase, a voluntad propia, a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Luis Leyda Rubio pase, a voluntad propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se integran en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas los que se indican de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, oída la Junta de Profesores, en el que propone se eleven a definitivos los nombramientos de don José Ramón Alonso Porres, A04EC423; don José Luis Besada Sanmartín, A04EC426; don Luis Domenech Rojo, A04EC431; don Miguel Ángel Domenech Rojo, A04EC434; don José Manuel Fonseca Sandoz, A04EC435; don José Jesús Fraile Mora, A04EC428; don Juan Julián Gallego-Iniesta García-Escribano, A04EC424; don Miguel García Vicente, A04EC429; don Pablo García Vicente, A04EC433; don Luis Gil Alcázar, A04EC420; don Vicencio Lomas Casas, A04EC437; don Carlos Ernesto Martínez González, A04EC422; don José Marig Menéndez Álvarez, A04EC427; don Francisco Javier Molina Monroy, A04EC432; don Enrique Olivares y Varela, A04EC436; don José Antonio Rodríguez García, A04EC425; y don Eladio Trelle Escudero, A04EC419, Maestros de Taller o Laboratorio de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión de sus cargos el día 14 de junio de 1969 en virtud de concurso-oposición, habiendo finalizado por ello el año de provisional-

dad exigido en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de los mencionados Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, efectuados por Orden de 4 de junio de 1969. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de la mencionada fecha de posesión de 14 de junio de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 2 de noviembre de 1970 por la que se nombra Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid a don Francisco García Pavón.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado por la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamento orgánico de dichos Centros docentes.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid a don Francisco García Pavón, Catedrático del citado Centro, con las prerrogativas y deberes que a tal cargo atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese de don Antonio Miguel Hernández Pintado en el cargo de Asesor de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, texto refundido, aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Miguel Hernández Pintado cese en el cargo que venía desempeñando como Asesor de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Rodríguez Avalos como Asesor de Educación Político-Social y Cívica y de Educación Física en la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, texto refundido, aprobado por Decreto 139/1967 de 2 de febrero, y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Francisco Rodríguez Avalos como Asesor de Educación

Político-Social y Cívica y de Educación Física en la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario. Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1970 por la que se nombra al reverendo señor don Jose Chumillas Talavera para el cargo de Asesor Religioso de la Inspección de Enseñanza Primaria de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido, aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y en atención a la propuesta que formula el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Albacete.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento del reverendo señor don José Chumillas Talavera para el cargo de Asesor Religioso de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario. Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se nombra Catedrático numerario del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, en virtud de concurso de traslado.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso de traslado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 17 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio

de 5 de octubre), el grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, a don Carlos Roquero de Laburu, nacido el día 24 de enero de 1924, y con el número de Registro de Personal A02EC317, Catedrático numerario del grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, único aspirante a la referida cátedra.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de noviembre de 1970 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Málaga al Técnico Comercial del Estado don José Jiménez Rosado.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esta Subsecretaría de Comercio y cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento Orgánico y Funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Málaga al Técnico Comercial del Estado don José Jiménez Rosado, quien deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto Geográfico y Catastral, cuya provisión se considera necesaria.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de cinco plazas de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, dotadas con el sueldo anual que les corresponda, conforme a los preceptos de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las vacantes a cubrir corresponden a los servicios centrales y provinciales de la Sección Cuarta, Catastro Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral.

Segunda.—Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de veinte años y que no excedan de treinta el día que expire el plazo para la presentación de instancias. No obstante, para aquellos opositores que fuesen funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral con tres años, por lo menos, de servicio activo, sin nota desfavorable en su expediente personal, no se les tendrá en cuenta el límite superior de edad. El personal actualmente contratado en funciones de Delineante del Instituto, con un mínimo de tres años de servicio en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias,

podrá tomar parte en la oposición aunque rebase el límite máximo de edad señalado, siempre que el tiempo de servicios prestados como Delineante sea superior al exceso de edad.

Los aspirantes deberán poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones como Delineante de Catastro, acreditada mediante el correspondiente reconocimiento médico. Deberán carecer de antecedentes penales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separados mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local.

Además y para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social, y en el primer caso bastará haberlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, se podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en las siguientes dependencias:

Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

En la forma y en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos), en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.—General Ibáñez de Ibero, número 3.—Madrid (3).»

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Los opositores manifestarán en sus instancias, de forma expresa y detallada, su domicilio, fecha de nacimiento, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Princi-